



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE

Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2007.-**

En San Martín de Villafufre, siendo las 19.32 p.m, del día dieciséis de noviembre de dos mil siete, comparecen en el salón de Plenos de la Casa consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la ley, los siguientes.

Asistentes:

Presidente: D. Marcelo Mateo AMézarri, Alcalde del Ayuntamiento de Villafufre.

Concejales: D. Juan Fernández Villegas
D. Eloy del Río García.
D. José Ramón Sainz- Aja
D. Daniel Ruiz Arenal
D. Jesús Sainz Sainz.
D. José Ramón Villegas Revuelta.
D. José Joaquín Fernández España.
D. Vicente Setién Sainz.

Secretaria: Dña. María Barriuso Pereda.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. Se omite la lectura del mismo, por haber sido enviada junto con la convocatoria de la sesión. Sin suscitar debate, la misma resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales.

2º.- Aprobación, en su caso, de la cuenta general del ejercicio 2006. Rendidas las cuentas del Ayuntamiento de Villafufre por la Alcaldía municipal, formada la misma por la intervención municipal, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta, finalmente al público durante 23 días hábiles durante los cuales, ninguna persona interesada ha presentado reclamación a la misma, se somete ahora la Cuenta General del ejercicio 2006 a la aprobación del Pleno, para su rendimiento final al Tribunal de Cuentas.

Por parte de la oposición municipal se manifiesta su intención de abstenerse de la votación por plasmar una gestión a la cual este grupo político es completamente ajeno.

Y sin suscitar más debate se procede a dar paso a la fase de votación, resultando la citada cuenta General aprobada por 6 votos a favor del grupo popular frente a las 3 abstenciones de los concejales integrantes del grupo regionalista. Se ordena la remisión de la Cuenta General al Tribunal de Cuentas y al Servicio de Cooperación con las haciendas locales de la Delegación de Hacienda en Santander.

3º.- Aprobación, en su caso, de las fiestas locales del año 2008. Se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía en los siguientes términos.

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA.-

Como cada año, el Ayuntamiento de Villafufre, procede a la fijación de sus fiestas locales para el calendario laboral del ejercicio 2008 y en uso de sus competencias.

Por lo tanto, este equipo de Gobierno PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO.-

1. La celebración de las siguientes fiestas locales:
 - ▶ Sta. Isabel, el día 2 de julio, miércoles.
 - ▶ S. Antonio, el día 30 de junio, viernes.
2. Que se comunique al Servicio de relaciones laborales, de la D.G. de Trabajo, a efectos de su publicación en el Boletín oficial de Cantabria.

Y sin suscitar más debate, se procede a la votación de la propuesta de Alcaldía, resultando la misma aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

4º.- Propuesta de nombramiento del Juez de Paz Sustituto. Se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.-

En fecha 17 de abril de 2007, se recibía en las dependencias municipales, escrito del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el que se ponía en conocimiento de este Ayuntamiento la finalización el día 11 de junio de 2007 del mandato de los jueces de paz y sustituto, en el Juzgado de Paz de Villafufre.

En aplicación del procedimiento de nombramiento del Juez de Paz y sustituto regulado en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, se procedió a abrir un periodo de quince días hábiles de presentación de solicitudes para la cobertura de los mencionados cargos, que fue objeto de publicación en el BOC de 3 de mayo de 2007.

Correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento de Villafufre, por mayoría absoluta de sus miembros legales, elevar la propuesta de nombramiento de juez de paz titular y sustituto, a la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Sin embargo, en la sesión plenaria celebrada el día 14 de agosto de 2007, el Pleno municipal procedió a rectificar la propuesta de Resolución presentada por plantearse dudas en relación a qué órgano le correspondía la propuesta de nombramiento del suplente de Juez de Paz.

Realizadas las consultas pertinentes por parte de la Secretaría municipal en relación con esta cuestión a la Secretaría de la Sala de Gobierno del TSJ de Cantabria, se procedió nuevamente en el Pleno municipal del día 12 de septiembre a la propuesta de Dña. Cristina Fernández- Sanz Álvarez, si bien, posteriormente se recibió nueva comunicación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria manifestando la imposibilidad sobrevenida de tal nombramiento, puesto que la interesada había ya aceptado tal cargo en otro municipio y participando a la Corporación la posibilidad de proceder a propuesta libre de Juez suplente.

En el anterior pleno ordinario de este Ayuntamiento de Villafufre, celebrado el día 17 de octubre del corriente, se sometió a votación el nombramiento, no obteniendo, sin embargo la mayoría cualificada que se requiere para su elevación al TSJ de Cantabria, por consiguiente.

Este equipo de Gobierno PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO.-

PRIMERO.- Proponer a DÑA. JULIA FERNÁNDEZ GÓMEZ, casada y vecina del pueblo de San Martín, con DNI 72.013.509 A, como JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del Juzgado de Paz de Villafufre, para su nombramiento por la Sala de Gobierno del TSJ de Cantabria, previa acreditación documental de los requisitos mencionados en el Reglamento nº 3/1995, de siete de junio, "De los Jueces de Paz".

TERCERO.- Elévese la propuesta al órgano competente para su nombramiento en los términos legales.

Iniciada la fase de debate, el grupo regionalista procede a explicar su sentido reiterado del voto de abstención en esta cuestión al afirmar que si se le hubiera ofrecido la posibilidad proponer a un candidato, hubiera votado favorablemente. El Sr. Alcalde afirma que en esta fase, agotados los candidatos presentados en plazo y voluntariamente, la propuesta que considera el pleno la ha realizado el propio Juez de Paz.

En la fase de votación, la propuesta resulta aprobada por 6 votos a favor del grupo popular frente a las 3 abstenciones del grupo regionalista, obteniendo la necesaria mayoría absoluta para su elevación al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

5º.- Aprobación, en su caso, de la relación de obras a solicitar a la Consejería de obras públicas, ordenación del territorio, vivienda y urbanismo. Se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía.

PROPUESTA DE ALCALDÍA.-

Apreciadas las necesidades que este equipo de Gobierno ha detectado en relación con la realización de distintas intervenciones en caminos vecinales y vías públicas.

SE PROPONE ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO.-

1. Aprobar la siguiente relación de obras a solicitar a la Consejería de obras públicas y vivienda, Servicio de Vías y obras, para su ejecución por parte de ésta.

- ▶ Pavimentación del núcleo de Trasvilla.

- ▶ Pavimentación de la subida de Escobedo a Robledo.
- ▶ Pavimentación de camino de Villafufre y Frisno.
- ▶ Diversas obras de pavimentación en San Martín.

- Pavimentación del entorno de la Ermita y ensanche acceso a Sandoñana.

- Pavimentación de la bajada a Vallijo y apertura de nuevo acceso (Vallijo- carpintería).

- Pavimentación de la bajada a la Helguera.

- ▶ Pavimentación de camino Vega a la Penilla.

El Sr. Alcalde explica haber mantenido una reunión con el Sr. Cesteros, ingeniero del Servicio, quien le ha recomendado adoptar acuerdo plenario sobre las obras que van a solicitar previamente al Sr. Consejero, a la vista de la conversación mantenida con él. La ejecución tendría lugar a través del envío de una cuadrilla de carreteras para la ejecución de las obras.

Por su parte, la oposición municipal solicita una modificación de la relación de obras incorporando la pavimentación del núcleo de Sandoñana. Por parte de Secretaría intervención, no hay nada que manifestar, puesto que estas obras no van a suponer desembolso económico por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde consiente en someter a votación la propuesta de resolución incorporando la pavimentación del Núcleo de Sandoñana, es decir:

- ▶ Pavimentación del núcleo de Trasvilla.
- ▶ Pavimentación de la subida de Escobedo a Robledo.
- ▶ Pavimentación de camino de Villafufre y Frisno.
- ▶ Diversas obras de pavimentación en San Martín.

- Pavimentación del entorno de la Ermita y ensanche acceso a Sandoñana.

- Pavimentación de la bajada a Vallijo y apertura de nuevo acceso (Vallijo- carpintería).

- Pavimentación de la bajada a la Helguera.

- ▶ Pavimentación de camino Vega a la Penilla.
- ▶ Pavimentación el núcleo de Sandoñana.

Y sin suscitar más debate, se procede a la votación de la misma, resultando aprobada por unanimidad de los Sres. concejales.

6º.- Aprobación, en su caso, de la relación de obras a incluir en el anexo al plan de infraestructuras de la D.G de Administración local para la legislatura 2007- 2011. Se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía.

PROPUESTA DE ALCALDIA.-

En fecha 02 de octubre de 2007 se ha recibido en estas dependencias municipales comunicación de la D.G de Administración local en relación con la Convocatoria de Obras en materia de infraestructura municipal para la legislatura 2007- 2011.

A fin de planificar y coordinar la selección de obras a realizar en los municipios, dentro del Plan de Obras y Actuaciones en materia de infraestructuras municipales a lo largo del citado periodo, los municipios interesados deben remitir sus propuestas antes del día 30 de noviembre de 2007 a la Dirección General de Administración local.

Las propuestas que se incluyan se analizarán teniendo en cuenta la información contenida en la Encuesta de infraestructuras y equipamientos locales elaborada por la D.G de Administración local, dando preferencia a los municipios con menos recursos, valorando que el importe de cada una de las obras solicitadas oscile entre los 60.000 y los 300.000 €.-, la disponibilidad de los terrenos y la calidad técnico administrativa de los proyectos presentados, etc...

De conformidad con todo lo anterior.

Este equipo de Gobierno PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO.-

1. Aprobar La siguiente relación de obras a proponer para su ejecución en la actual legislatura.

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA
1	REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA OBRA PÍA.
2	PARQUE INFANTIL EN VEGA DE VILLAFUFRE
3	REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LOS LAVADEROS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO
4	PAVIMENTACIÓN EN SAN MARTIN DEL ENTORNO DE LA ERMITA
5	NUEVO ACCESO AL PUEBLO DE BUSTILLO
6	ASFALTADO DEL NÚCLEO DE RASILLO

2. Recábase la documentación técnica precisa para la correcta tramitación del anexo al Programa de infraestructuras municipales y remítase en tiempo y forma a la D.G de Administración local.

La oposición municipal solicita modificar la relación de obras a remitir a la D. G de Administración local incorporando la rehabilitación de las viviendas vinculadas a las antiguas escuelas de la Junta Vecinal de Escobedo. A parte de eso, considera positivo la rehabilitación del entorno de la Obra Pía, si bien, aprecia necesario limitar el uso que se de y el acceso de ganado que pueda afectar a las viviendas que conforman la plaza. Se debate igualmente sobre la titularidad de las viviendas, que se encuentran en pésimo estado, una de las cuales, es de propiedad municipal. Habida cuenta de la limitación a seis de las actuaciones que se pueden proponer, se propone excluir la pavimentación de Rasillo, habida cuenta de que se entiende que la obra queda suficientemente atendida con las partidas de asfaltado que se han previsto en el proyecto de obra de Saneamiento, fase II.

La relación definitiva de obras a remitir es la siguiente.

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA
1	REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA OBRA PÍA.
2	REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LA J.V DE ESCOBEDO
3	PARQUE INFANTIL EN VEGA DE VILLAFUFRE
4	PAVIMENTACIÓN EN SAN MARTIN DEL ENTORNO DE LA ERMITA
5	NUEVO ACCESO AL PUEBLO DE BUSTILLO
6	REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LOS LAVADEROS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO

Finalizada la fase de debate, se procede a la votación, resultando aprobada por unanimidad de los votos.

7º.- Aprobación, en su caso, del pliego de condiciones administrativas y técnicas que van a regir la contratación bajo la forma de concesión de la gestión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua.

PROPUESTA DE ALCALDÍA.-

El Ayuntamiento de Villafufre tiene necesidad de contratar el servicio abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento motivado por la imposibilidad de llevar a cabo una gestión directa de calidad de los citados servicios, vistas las limitaciones económicas, materiales y de personal de esta Corporación.

Las características del propio servicio aconsejan esta modalidad de contrato en lugar de ampliar los medios personales del Ayuntamiento. Igualmente las inspecciones sanitarias llevadas a cabo recomiendan esta medida.

Vistos los informes elaborados por la Secretaría intervención en cuanto a la tramitación administrativa y las implicaciones económicas del contrato de concesión administrativa.

Este equipo de Gobierno PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO.-

1. Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares y técnicas que han de regir el proceso.
2. Aprobar el expediente de contratación y no prever la realización de gasto alguno, dada la tendencia del servicio a la autofinanciación.

3. Ordenar la exposición pública del pliego que ha de regir el contrato en el BOC así como el anuncio de la licitación, que habrá de adoptar la forma de concurso, procedimiento abierto de concesión administrativa del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento.

La oposición solicita información sobre la intención del equipo de Gobierno en cuanto a la gestión del Agua.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de sacar a concurso la gestión de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento, por un periodo de 25 años, aprobando un pliego que regula todos los aspectos de la contratación y algunos aspectos básicos de la gestión del servicio. Las ordenanzas fiscales que aprueban las tarifas de agua y del saneamiento están aprobadas en el primer caso y en trámites de elaboración en el caso del saneamiento. Conforme a esos precios, se retribuiría el prestador del servicio.

El Sr. Concejil J. Ramón Villegas Revuelta considera que los costes del agua para los ganaderos son demasiado elevados. Motivan su sentido del voto en la disconformidad con las tarifas del servicio. El Sr. Alcalde afirma que las tarifas son de las más bajas de toda Cantabria, siempre intentando garantizar la rentabilidad para la empresa que vaya a gestionarlo. Se trataría de asumir por parte de los ganaderos un coste aproximado de un euro diario por tener garantizado el suministro de agua para el ganado, cosa que los ganaderos consideran interesante en todo caso. Aprecia el problema de que en Villafufre no existe una conciencia de pago y que la medida generará polémica en principio, pero se pondrá enseguida de manifiesto sus beneficios, con un mejor servicio, en cuanto a abastecimiento y calidad del agua.

Por parte de la Secretaría, se da lectura al informe de Secretaría intervención en cuanto a la tramitación administrativa a llevar a cabo.

Y sin más debate, se procede a la votación de la propuesta, resultando la misma aprobada por 6 votos a favor del grupo popular frente a las 3 abstenciones del grupo regionalista.

8º.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el último Pleno.

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO	FECHA
	OCTUBRE
➤ Contratando Dña. Lidia Saiz Villegas como monitora del centro de ocio	11 de octubre
➤ Ordenando la paralización, legalización e incoando procedimiento sancionador a Dña Ana María Arguillarena por construcción de cobertizo en suelo rústico	17 de octubre
➤ Adjudicando la ejecución de la obra "Pista polideportiva en Vega de Villafufre" a FOREXPI S.L	18 de octubre
➤ Concediendo licencia a J.M Glez Urquijo para el picado de paredes exteriores, impermeabilización, sustitución de carpinterías y mejora de instalaciones de servicios. Argomedá.	30 de octubre

➤ Concediendo licencia de reforma de cubierta de vivienda a Rubén Herrero, San Martín	“
➤ Aprobando certificación final de la obra de Nuevos Ramales de Saneamiento en Vega y San Martín, Venancio Revuelta	“
➤ Adjudicando contrato menor de asistencia jurídica a ATRIUS, 2007-2008	31 de octubre
➤	NOVIEMBRE
➤ Interponiendo recurso contencioso administrativo contra la denegación de subvención de Ganadería para XII Exposición de ganado Valle de Carriedo	02 de noviembre
➤ Concediendo licencia para sustitución de techo, planta alta y cubierta de construcción en San Martín, D. Angel Perez Gómez.	05 de noviembre
➤ Concediendo licencia para retejado de cubierta de vivienda, Rasillo, D. Cesareo Vidal	“
➤ Contratando monitora de Centro de ocio, Dña. Beatriz Sainz Crespo.	“
➤ Resolviendo sobre la incompetencia del Ayto en conflictos particulares y conservación de posibles caminos vecinales, Jacinto	10 de noviembre
➤ Concediendo licencia de reforma de cubierta y acondicionamiento de estercolero para colocación de barbacoa, Joaquina Urrestaru Lopetegui	12 de noviembre
➤ Concediendo licencia para reforma de cubierta de vivienda en San Martín, Pedro Lara.	“
➤ Aprobando proyecto “Acondicionamiento de depósitos y captaciones en Trasvilla y Sandoñana”	“
➤	

RELACIÓN DE PAGOS APROBADOS	
RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS, mes de octubre, brutas	6350,92
RETRIBUCIONES OPERARIO, mes de octubre, brutas	1114,60
CRISTINA LAVIN MATANZAS, contratación monitora centro ocio 08 al 11 octubre, baja voluntaria	46,42
LIMPIEZA MES DE OCTUBRE, ayto y consultorio	664,68
TURITRANS, autobuses de la excursión a Salamanca, 2007	3.540,00
ORANGE, telefono operario municipal, octubre	24,84
JOSE A. DE LA HOZ, limpieza de cunetas y esparcido de todo uno en Trasvilla	313,2
TAXI MODESTO, traslado de vecinos al ambulatorio de Selaya, extracción sangre	513,60
VENANCIO REVUELTA S.L, obra ampliación de saneamiento en Vega y San Martín, certificación final.	29.983,00
ALBAÑILERIA FERSA, retejado de consultorio, goteras.	76,69
ENTER, disco duro externo	182,00
TELEFONICA, llamadas consultorio, octubre	74,70
TELEFONICA, ADSL y 2ª línea, ayto, octubre	31,78
TELEFONICA, llamadas ayto, octubre ⁹	215,12
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, recogida y transporte RSU, agosto 2007	2405,08
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, gestión final de RSU, agosto 2007	1084,79
GESTORIA AZPIAZU ALONSO, nominas, seguros sociales, julio y agosto	179,80
QUIMICAS KENIONS, reba en cubos	725,00
FDEZ ROSILLO, todo uno Bustillo	356,00
FDEZ ROSILLO, todo uno fuga de la iglesia de Rasillo	135,14
FDEZ ROSILLO, todo uno Rasillo	66,27
FDEZ ROSILLO, todo uno los Rebolillos, Rasillo	132,89
FDEZ ROSILLO, Z-II, Villafufre	77,88
FDEZ ROSILLO, hormigón, Rasillo	1051,54
SOLIDARIDAD FAMILIAR, asistencia domiciliaria mes de julio	2078,80
SOLIDARIDAD FAMILIAR, asistencia domiciliaria mes de agosto	2208,34
HIGINIO PEREZ SAINZ, conexión de tubos al saneamiento en San Martín	638,21
HIGINIO PEREZ SAINZ, aporte y transporte de escollera Villafufre	186,76

ALMACENES POLA, materiales reparación Obra pía	868,82
ALMACENES POLA, materiales reparación Obra pía	1676,08
ALMACENES POLA, materiales acondicionamiento potro inseminación Argomeda	771,82
ENEL VIESGO, suministro electricidad, alumbrado público	6189,61
ENEL VIEGOS, suministro electricidad ayto y consultorio	261,32
AVIA DE VEGA, suministro carburante vehículo municipal	134,38
ATRIUS, defensa jurídica mes de agosto	696,00

Y sin más cuestiones del orden del día que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.13 horas, extendiéndose a continuación acta de lo ocurrido de lo cual yo, La Secretaria, doy fe.

San Martín de Villafufre, a 19 de noviembre de 2007.